



Caracas 09 de marzo de 2023

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad mercantil INMOBILIARIA CHIQUITICA C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda en fecha 05 de noviembre de 2003, bajo el número 66, Tomo 147-A-PRO, a una asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de marzo de 2023 a las diez antes meridien (10:00am), en la siguiente dirección: Avenida Principal del Bosque, Edificio Residencias Country, apartamento número 20, piso 10, Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, con los siguientes puntos a tratar: Primero: Notificación al Registrador Mercantil del Fallecimiento del accionista Presidente Oscar Yanes González, Segundo: Elección de la Nueva Junta Directiva y del Comisario y Tercero: Modificación de las cláusulas Cuarta y Décima Octava de los Estatutos Sociales. Cuarto: Ratificación de las actuaciones realizadas. Se advierte que la asamblea quedará constituida sea cual fuere el número y representación de los socios que asistan. Convocatoria que se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima de los Estatutos Sociales y el artículo 277 del Código de Comercio.

LIGIA ESPERANZA VASQUEZ DE YANES
VICE-PRESIDENTA.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIO DE LOS MUNICIPIOS LAUREGIL, ANTONIO RÓMULO COSTA, SEBORICO, JOSÉ MARÍA VARGAS Y FRANCISCO DE MIRANDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA

EDICTO
La Grita, 03 de Marzo de 2023
212° y 164°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber por ante este Juzgado, los ciudadanos: SHEDYMAR FRANCISCONY MORA, YULEIMA THAIS FRANCISCONI MORA y LISANDRO ANTONIO FRANCISCONI VIVAS, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-16.611.097, V-16.612.749, V-5.684.717, domiciliado domiciliados en la Población de San José de Bolívar, Municipio Francisco de Miranda del Estado Táchira, y hábiles asistidos en este acto por el Abogado: JULIO GREGORIO LEON LOPEZ, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad número V-11.071.555, e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 235.252, domiciliado en la ciudad de La Grita Municipio Jáuregui, Estado Táchira, y hábil solicitaron Rectificación de Acta del Registro civil Rectificación de Acta de nacimiento de LISANDRO ANTONIO FRANCISCONI VIVAS, número 22, de fecha 15 de marzo de 1997, emitido por el Registro Civil de la Población de San José de Bolívar Municipio Francisco de Miranda del Estado Táchira ACTA DE NACIMIENTO de Yuleima Thais Francisconi Mora, número 463, de fecha 16 de febrero de 1983, emitido por la Parroquia de Antimano Municipio Libertador Acta de Nacimiento de Shedyamar Francisconi Mora Número 16, de Fecha 24 de Febrero de 1984, Emitido por el Registro Civil de la Población de San José de Bolívar Municipio Francisco de Miranda del Estado Táchira Acta de Nacimiento de Alejandro Antonio Francisconi Mora Número 54 de Fecha 01 de Junio De 1987, Emitida Por El Registro Civil de La Población de San José de Bolívar Municipio Francisco de Miranda del Estado Táchira Acta de Nacimiento de Carlos Alberto Francisconi Mora Número 65, de Fecha 31 de Junio de 1989, Emitida por El Registro Civil de la Población de San José de Bolívar Municipio Francisco de Miranda del Estado Táchira.

En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquél en que apareza publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

EL JUEZ,

Abg. JOSE ENRIQUE GANDICA GONZÁLEZ
EL SECRETARIO.

Abg. MANUEL ZAVIER GONZALEZ PERNÍA

EXP N° 3139-2023
JEG6/manuel

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR DÉCIMO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.-
Caracas, veinte (20) de diciembre de 2022.-
AÑOS: 212° y 163°.

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del *De Cujus* LEÓN BERNARD GOLBIN, quien en vida fuera de nacionalidad francesa, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-1.026.460, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, que se crean asistidos de algún derecho o que pudieren tener interés legítimo directo o manifiesto en relación con la solicitud de EXEQÜATUR presentada por la abogada MARIA GRAZZIA CARRERO GONZÁLEZ, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 103.339, en su condición de poderdada judicial de la ciudadana MARIA XIMENA GOLBIN, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, Pasaporte No. 442130203, domiciliada en Miami, Florida Estados Unidos de América, a los fines que se le declare el pase de autoridad de cosa juzgada a la sentencia de divorcio dictada en fecha 12 de junio de 2002, emitida por la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial en para el Condado Miami Dade, Florida, caso No. 02-13104-PC-07, el cual se sustanció en el expediente signado con el No. AP71-S-2022-00050/2022-007 nomenclatura de este juzgado, a los fines que comparezcan ante este Tribunal Superior, ubicado en la Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, Piso 16, en el horario comprendido desde las 8:00a.m. hasta las 3:30p.m., por sí o por medio de apoderado judicial, a darse por notificados, dentro de los sesenta (60) días candelarios siguientes a la consignación de la última publicación, que del presente edicto se haga en los diarios "VEA" y "EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana y su fijación en la cartelera del tribunal. Se advierte, que transcurridos los lapsos a que se refiere la Ley Adjetiva Civil sin que la notificación se haya verificado, se designará defensor *ad-litem* a los herederos desconocidos del finado LEÓN BERNARD GOLBIN, con quien se entenderá la citación y demás actos que prosigan en la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo del Código de Procedimiento Civil. El lapso de comparecencia comenzará a computarse una vez que sean consignados a los autos, la última de las publicaciones del edicto y la Secretaría deje constancia en el expediente de haber fijado el mismo en la cartelera del tribunal. Verificados los lapsos antes referidos y una vez que conste en autos la designación y notificación del defensor *ad-litem*, en caso de la no comparecencia de los herederos desconocidos, el tribunal proveerá lo conducente a los fines de la reanudación del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZA

MARÍA F. TORRES TORRES.

Juzgado Superior Décimo en lo civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Expediente No. AP71-S-2022-00050/2022-007.
MFTT/MJSJ/Elsy.-



VEA

VEA

VEA

VEA

VEA



Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35

